

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00049769

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 38238-98

TOTAL CAPITAL SOCIAL 75'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790100158001

RAZON SOCIAL

CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Avecillas Vda. Rivas Juana	Ect.	0903847036		1500	15'000.000
2	Andrade Sierra Hilda	Ect.	0900938382		1500	15'000.000
3	Amacan S.A.	Ect.	0991501150001		1500	15'000.000
4	Pesantes Avecillas Ma. Lourdes	Ect.	0900823352		375	3'750.000
5	Pesantes Avecillas Lupe María	Ect.	0902501071		375	3'750.000
6	Pesantes Avecillas Patricia	Ect.	0903924918		375	3'750.000
7	Pesantes Avecillas Cecilia	Ect.	0903328466		375	3'750.000
8	Avecillas Baquerizo Pío V.	Ect.	0700075138		1500	15'000.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	75'000.000

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Guil, Marzo 31 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL